RESOLUCIÓN N° 2687 2016

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 CON ID 316616 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL".----------

Caacupé, 04 de octubre de 2.016

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución R.J.M. N° 167/2016 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 CON ID N° 316616 PARA LA ***"MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"***---

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 CON ID N° 316616 PARA LA "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL*** ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1° ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 CON ID N° 316616 PARA LA "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"*** el que estará conformado por las siguientes personas:----------

* Lic. Karen Escobar, Unidad Operativa de Contrataciones ----------

* Abog. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General.----------

* Arq. Adolfo Ortega; Dirección de Obras y Servicios.----------

Art.2° ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • SECRETARIA GENERAL •

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • INTENDENCIA •

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 – "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID 316.616.

Caacupé, 04 de octubre de 2016

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID 316.616.**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución N° 2687/2016, de fecha 04 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **Abg. Jessica Noguera Cabañas,** en representación de la Secretaria General
- **Arq. Adolfo Ortega**, en representación de la Dirección de Obras y Servicios
- **Lic. Karen Escobar,** en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 316.616, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 692.913.710 (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones novecientos trece mil setecientos diez)

2.2 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 15/09/2016, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha invitado a los siguientes oferentes: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.; CONSTRUSIL S.A.; HIDRO PUERTOS SRL; LUZ BETHENIA BENITEZ VERA y MIGUEL ANGEL DUARTE ESPINOLA.

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 30 de setiembre de 2016, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentra presente para el acto de apertura de sobres el representante de la Sgte. Firma: Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas". ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre del oferente cuya oferta fue abierta en el acto.----------

1- **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** Domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, con Mesa de Entrada Nº 5755 de fecha 30 de setiembre del año 2016, siendo las 07:52 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 689.102.685 (Guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones ciento dos mil seiscientos ochenta y cinco)**.----------

2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

La empresa oferente presento su formulario de oferta debidamente firmados----------

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**----------

3) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. Ninguna.-------

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	689.102.685.-	0	689.102.685.-

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	689.102.685.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
7	Declaración de Impacto Ambiental otorgado por la autoridad competente	CUMPLE
8	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
9	Declaración Jurada de que los equipos a utilizarse son propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler y que se encontrarán con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. En caso de ser alquilada debe haber una carta de compromiso de la firma con el oferente	CUMPLE
10	Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra serán del municipio de la Convocante, conforme a la Ley Nº 6225/2011.	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2013, 2014 y 2015).

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	502.048.233	444.886.674	650.687.644	59,87	19,96
Pasivo Corriente	143.980.184	186.433.050	12.050.702		
Ratio de Liquidez	**3,49**	**2,39**	**54,00**		
ENDEUDAMIENTO					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	143.980.184	186.433.050	12.050.702	0,50	0,17
Activo Total	519.930.222	871.413.672	921.056.799		
Ratio de Endeudamiento	**0,28**	**0,21**	**0,01**		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015).	**Promedio** 19,96 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015).	**Promedio** 0,17 Cumple

B) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Haber generado, durante los últimos cinco (5) años 2011,2012,2013,2014,2015, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total del monto de la oferta	CUMPLE

C) **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3(tres) contratos de obras similares a la ofertada (Construcción de Obras como Murallas, columbarios, empedrados). La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE
2	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede, ejecutados 5 (cinco) años anteriores 2011,2012,20132014,2015 en las siguientes actividades claves: 2 (dos) contratos con similares características al llamado realizado (Construcción de Obras como Murallas, columbarios, empedrados). a nivel nacional con los valores más arribas mencionados	CUMPLE

D) **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto/a con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades. Jefe de equipo (capataz de Obra) – personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

E) **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 (dos) camión volquete de 1 eje como mínimo. 1 (un) Compactadora para empedrado 2 (dos) Mezcladora de Cemento 1 (un) Pala cargadora Maquinarias y vehículos necesarios para cumplir con las Especificaciones Técnicas del llamado, además equipos auxiliares que fuesen necesarios y herramientas requeridas para el desarrollo de la obra, con la cantidad y calidad requerida, de manera a no interrumpir el desarrollo de la Obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Las maquinarias o equipos a ser alquiladas deben estar certificadas por la empresa (carta de compromiso) emitido por la firma en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

F) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la *Sección III. Alcance de Obras, Punto 2. Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Punto 2 – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma ***EMPRENDIMINETOS TAURO S.A.C.I.E.*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***EMPRENDIMINETOS TAURO S.A.C.I.E.***, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2016 de fecha 06/09/2016, en el Objeto de Gasto 520 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2016 fondo Royalties. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones).

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
692.913.710.-	689.102.685.-	3.811.025.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	EMPRENDIMINETOS TAURO S.A.C.I.E.	Mejoramiento del Cementario Municipal	689.102.685	692.913.710	-1%

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** con RUC 80026678-1, domiciliado en las calles 10 de Agosto Nº 731 casi Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo - Paraguay; el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" ID N° 316.616**, conforme al siguiente detalle:

b)

Ítems	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	72131601	EMPRENDIMINETOS TAURO S.A.C.I.E.	Mejoramiento del Cementerio Municipal	gl.	1	689.102.685	689.102.685
Precio Total - IVA Incluido							**689.102.685**

Guaraníes SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS

c) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 2687/2016, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.----------

Lic. Karen Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. Adolfo Ortega
Miembro del Comité de Evaluación

COMITE DE EVALUACIÓN